



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Turismo de la Nación y Dirección de Parques Nacionales, su beneplácito por el acto de devolución de 780 hectáreas ubicadas en el Parque Nacional Lanín, a la comunidad mapuche de Ñorquinco en la Provincia del Neuquén, hecho que reconoce a la misma como pueblo originario de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 289/2000